



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO REGISTRADO

N° 437

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución N°008 de fecha 22/01/2026, funcionario(a) GERARDO VEAS
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°141/2025 de fecha 23/01/2026, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 3) Ord. N°92 de fecha 22/01/2026 que contiene la providencia del Sr. Alcalde.
- 4) Observaciones indicadas por la administración municipal respecto de un día a pago por concepto de viático de fecha 26/01/2026 al 100%.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, cometido funcionario de Don:

| N° | NOMBRE             | RUN | DETALLE                                   | FECHA                    | COMUNA | REGIÓN | C. JURIDICA | GRADO |
|----|--------------------|-----|-------------------------------------------|--------------------------|--------|--------|-------------|-------|
| 1  | GERARDO VEAS MUENA |     | TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL | 25/01/2026 AL 27/01/2026 | TOMÉ   | BIOBÍO | PLANTA      | 15    |

2. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

| N°    | NOMBRE             | RUN | DETALLE                                   | FECHA      | COMUNA | REGIÓN | GRADO | C. JURIDICA | PORCENTAJE | MONTO    |
|-------|--------------------|-----|-------------------------------------------|------------|--------|--------|-------|-------------|------------|----------|
| 1     | GERARDO VEAS MUENA |     | TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL | 26/01/2026 | TOMÉ   | BIOBÍO | 15    | PLANTA      | 100%       | \$64.538 |
| TOTAL |                    |     |                                           |            |        |        |       |             |            | \$64.538 |

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$64.538.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- 3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 21-01-004-006 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- > GESTIÓN DE PERSONAS
- > GRD
- > SIAPER

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

